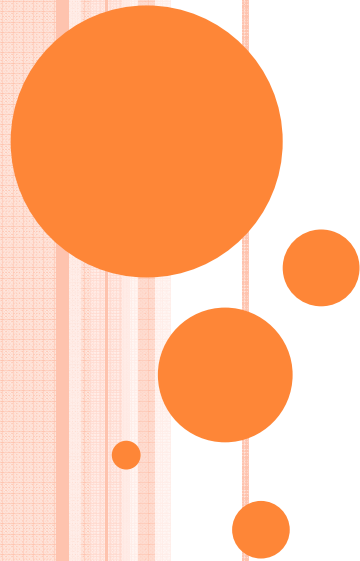


LOS CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL CON LOS CLUBES DEPORTIVOS



Castellón, 23 febrero 2019



Eva Salvador Ferrer

SISTEMA DE CÁLCULO DEL IMPORTE, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LOS CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO

Criterios para el cálculo del importe del contrato

Concurrencia competitiva

Cumplir lo dispuesto en la Ley de Contratos 9/2017



OBJETO PATROCINIO PUBLICITARIO

- Visibilidad y publicidad del *Servei Municipal d'Esports (SME)* del Ayuntamiento de Vila-real mediante:
 - Logotipo en equipajes, vestuario, carteles y cualquier soporte publicitario empleado
 - Mención expresa en redes sociales



MARCO LEGAL

- Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y de la Actividad Física de la Comunidad Valenciana
- Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunidad Valenciana
- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público



REQUISITOS SOLICITANTES

- Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana → Artículo 3: Inscripción, del Decreto 2/2018
- Adscripción federación correspondiente → Artículo 16: Obligaciones federativas de los clubes, del Decreto 2/2018
- No estar incurso en casos de prohibición contratar sector público → Artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- Justificar documentalmente cumplimiento condiciones mínimas Requisitos del patrocinio.



REQUISITOS DEL PATROCINIO

Entrenador titulación federativa correspondiente o titulaciones oficiales superior categoría

Disponer de personal técnico con licencia federativa

Justificar número de componentes de cada equipo o categoría con las licencias federativas o de Conselleria

Realizar entrenamientos y como equipo local en Vila-real



Presidencia de la Generalitat

LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. [2011/3404]

CAPÍTULO II

Medidas de protección y apoyo a lo.

Artículo 14. Medidas de protección a los deportistas

Con carácter general, los deportistas que participen en actividades organizadas por entidades públicas o privadas tienen derecho a las siguientes medidas de protección:

1. Que la actividad cuente con personal técnico que acredite una **titulación oficial** en actividad física y deporte, y que desarrollen su labor teniendo en cuenta las características particulares de los individuos.

Artículo 15. Medidas de protección a los deportistas en edad escolar

La Generalitat velará por la adecuada formación y protección de los deportistas en edad escolar aplicando las medidas necesarias, con especial atención a las siguientes:

1. Se facilitará la educación integral de los niños y jóvenes, sobre la base de la educación física.

2. Se exigirá a los técnicos y entrenadores de los deportistas en edad escolar que acrediten una **titulación oficial** en actividad física y deporte adecuada para garantizar su formación en función de la edad y nivel deportivo.

Artículo 19. Los técnicos y entrenadores del deporte

1. Tienen la consideración de **técnicos y entrenadores del deporte** aquellas personas con la **debida formación académica o deportiva**, establecida por la normativa vigente y acreditada por la correspondiente titulación oficial en actividad física y deporte.

2. Los técnicos y entrenadores del deporte que desarrollen sus **funciones en el marco del deporte federado** deberán contar con **la licencia federativa** y cumplir con los requisitos establecidos por la correspondiente federación deportiva.



Presidencia de la Generalitat

LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. [2011/3404]

Artículo 7. Competencias de los municipios

1. Los municipios ejercen, básicamente, las labores de promoción, planificación y gestión deportiva, en el ámbito de sus competencias, propiciando la participación, la integración y la cohesión social.

2. Son competencias municipales las siguientes:

a) Ejecutar la legislación que la administración autonómica dicte al efecto, sobre la promoción del deporte y la actividad física en su ámbito territorial.



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN

- 1. PUNTUACIÓN POR DEPORTISTAS**
- 2. PUNTUACIÓN NÚMERO PARTIDOS/COMPETICIONES**
- 3. PUNTUACIÓN UBICACIÓN LOGOTIPO EQUIPAJES**
- 4. PUNTUACIÓN VOLUNTARIADO EN EVENTOS SME**
- 5. PUNTUACIÓN UBICACIÓN LOGOTIPO OTROS SOPORTES**



1. PUNTUACIÓN POR DEPORTISTAS

Por deportista:

- 0,2 puntos
- 0,1 puntos en categoría sénior o amateur

CLUB

Eixemple

	Equip	Jugadors/ Esportistes	Punts
1	Amateur/senior	23	2,3
2	Base	100	20
	Puntos deportistas		22,3

123



**Federación Baloncesto
Comunidad Valenciana**

con D.N.I. _____, como Secretario General
de la Federación Baloncesto Comunidad Valenciana

CERTIFICADO:

Que el Vila Real B.C. está integrado en esta Federación, teniendo inscritos en la temporada 2017-2018, los equipos que se detallan a continuación:

Temporada: 2017-2018
Nombre equipo: Young Stars Basket Vila real
Categoría: Sénior Femenino Autonómico

Tipo	F.Nac.	NIF	Nombre
Jugador	14.06.99		
Jugador	12.02.99		
Jugador	14.06.93		
Jugador	16.11.91		
Jugador	23.04.91		
Jugador	17.01.92		
Jugador	30.01.98		
Jugador	10.03.99		
Jugador	26.05.98		
Jugador	07.07.94		
Jugador	04.08.99		
Jugador	17.01.99		
Entrenador	17.12.88		
Entrenador	14.08.65		
Del Campo	14.02.64		



2. PUNTUACIÓN NÚMERO COMPETICIONES

Deportes colectivos

Número de partidos oficiales del club

Deportes individuales

Número de competiciones oficiales en las que participen un mínimo de 5 integrantes del club

$$\text{Puntos x competiciones} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Partidos/Competiciones oficiales}}{15} \text{ (redondeando a 2 decimales)}$$

Competiciones	252	16,8	Puntos competiciones
---------------	-----	------	----------------------



3. PUNTUACIÓN UBICACIÓN LOGOTIPO EQUIPAJES

TOTAL 1: Suma puntos deportistas (1) y puntos competiciones (2)

FACTOR CORRECTOR: Ubicación logo

Multiplicar Total 1 por índices correctores tabla:

Frontal de la prenda deportiva	Tamaño mínimo 7x9cm	x 1,5
Frontal de la prenda deportiva	Tamaño inferior 7x9cm	x 1,2
Parte trasera de la prenda deportiva	Cualquier tamaño	x 0,7
Manga de la prenda deportiva	Tamaño mínimo 7x9cm	x 1,1
Manga de la prenda deportiva	Tamaño inferior 7x9cm	x 1
Pernera de la prenda deportiva	Tamaño mínimo 7x9cm	x 0,7



CLUB

Eixemple

	Equip	Jugadors/ Esportistes	Punts
1	Amateur/senior	23	2,3
2	Base	100	20
		Punts deportistas 123	22,3

Competiciones

252	16,8
-----	------

 Puntos competiciones

Total 1

39,1

Deportistas + competiciones

Ubicació logo

FrontalTMinim	58,65
---------------	-------

 Total 2



4. PUNTUACIÓN VOLUNTARIADO EVENTOS SME

0,2 puntos por voluntario y evento deportivo organizado por el SME

5. PUNTUACIÓN UBICACIÓN LOGOTIPO OTROS SOPORTES

- 10 puntos logo del SME rotulado en 4 prendas deportivas
- 10 puntos mención expresa del SME (@SMEVILAREAL) o logotipo del SME en, al menos, 30 ocasiones en redes sociales



CLUB

Eixemple

	Equip	Jugadors/ Esportistes	Punts
1	Amateur/senior	23	2,3
2	Base	100	20
		Punts deportistas 123	22,3

Competicions

252	16,8
-----	------

 Puntos competiciones

Total 1 39,1

Deportistas + competiciones

Ubicació logo

Frontal/Minim	58,65
---------------	-------

Total 2

Nº voluntaris events	14	2,8	Puntos
Logo en 4 o més llocs (10p)	10	10	Puntos
Twitter/Facebook 30 vegades (10 p)	10	10	Puntos
		22,8	Puntos

TOTAL Club 81,45



ASIGNACIÓN ECONÓMICA

1. Suma de la totalidad puntos de cada club

$$\text{Valor punto} = \frac{\text{Cantidad del presupuesto para el contrato del patrocinio}}{\text{Total puntos}}$$

2. Valor punto x puntos club = cantidad económica a facturar

3. Concepto = “Patrocinio Publicitario del deporte base de Vila-real 2019”

NUNCA
Valor del contrato > 14.999€ (IVA no
incluido)



Artículo 118 de la Ley 9/2017 de
Contratos del Sector Público



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Instancia** patrocinio publicitario del deporte base
- **Declaración jurada** del responsable de la entidad deportiva aceptando el contenido del sistema de cálculo y declarando que cumple los requisitos
- Documento de estar al corriente de las **obligaciones tributarias** de la Hacienda Publica y de la Seguridad Social
- **Contratos laborales** de los entrenadores y modelo RNT
- Certificado federativo relación **entrenadores** titulados o copia **titulaciones**
- Certificado federativo oficial de las **licencias** federativas 2018/2019 por categoría y equipo, diferenciando jugadores y equipo técnico
- Certificado de **resultados** especificando la fuente o enlace de dónde se han obtenido.
 - Deportes colectivos: Clasificaciones finales de cada equipo y categoría de la temporada 2018-2019
 - Deportes individuales: Resultados por competición oficial en las que se ha participado, especificando número de deportistas por competición
- **Dossier fotográfico** en formato papel, en el que se aprecie claramente el logo del SME en los soportes utilizados (camisetas, kimonos, chándal, pagina web etc.) en cada uno deportistas objeto de patrocinio



PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

- Toda la documentación acreditativa de las entidades deportivas solicitantes se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento de Vila-real

EXCLUSIÓN

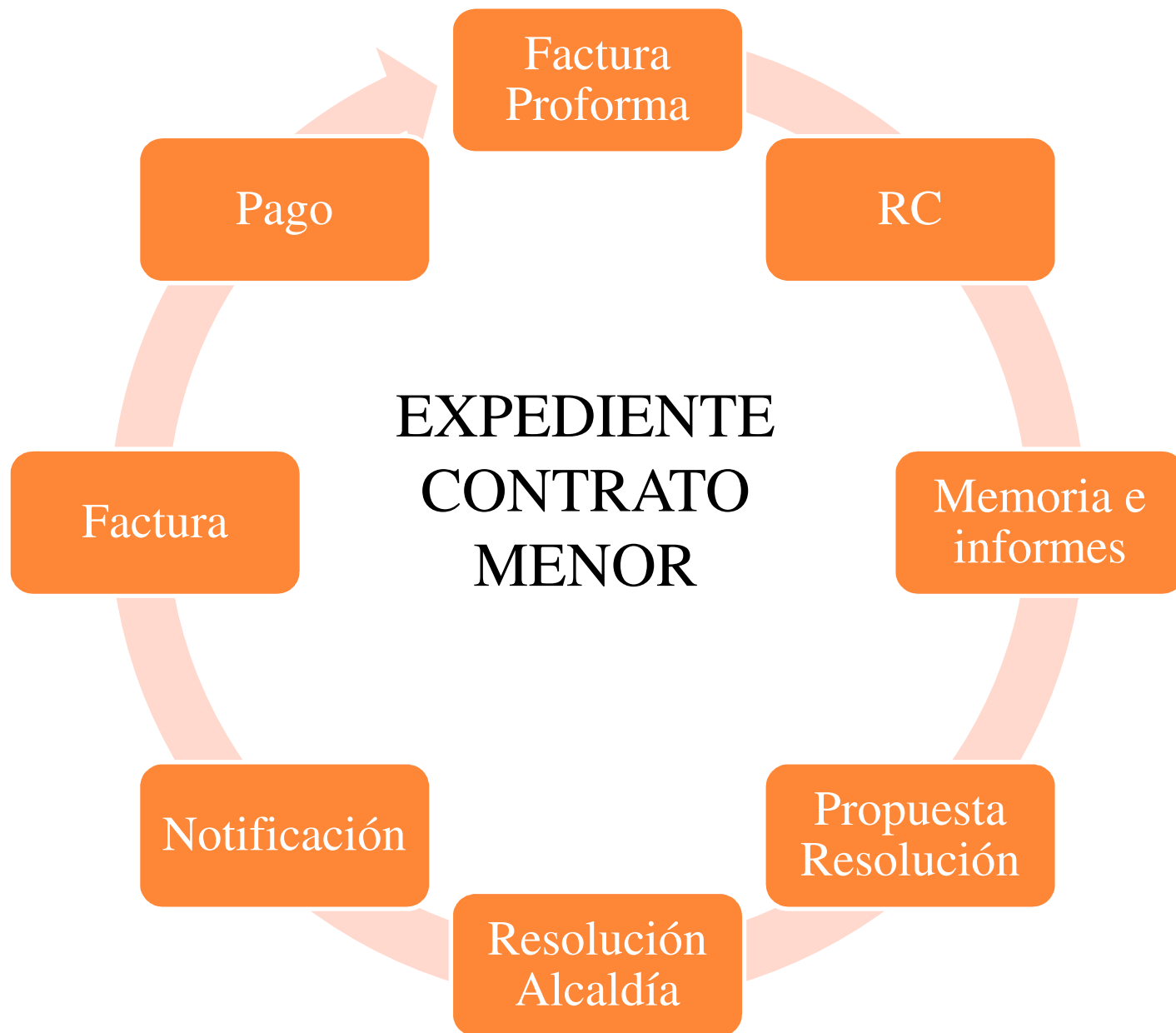
- No justificación documental de requisitos
- No se puntuará ningún mérito que no se justifique documentalmente.



RESULTADO ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Puntos	Base Imponible	Iva 21%	Total	
114,48	14.452,14 €	3.034,95 €	17.487,09 €	
94,31	11.905,85 €	2.500,23 €	14.406,08 €	
64,39	8.128,95 €	1.707,08 €	9.836,03 €	
55,32	6.983,69 €	1.466,57 €	8.450,26 €	
52,06	6.572,52 €	1.380,23 €	7.952,75 €	
49,80	6.287,34 €	1.320,34 €	7.607,68 €	
49,07	6.194,68 €	1.300,88 €	7.495,56 €	
47,84	6.039,40 €	1.268,27 €	7.307,67 €	
45,38	5.728,85 €	1.203,06 €	6.931,91 €	Contrato menor
42,47	5.361,73 €	1.125,96 €	6.487,69 €	
42,44	5.357,70 €	1.125,12 €	6.482,82 €	
30,61	3.864,00 €	811,44 €	4.675,44 €	
27,61	3.485,53 €	731,96 €	4.217,49 €	
25,82	3.260,06 €	684,61 €	3.944,67 €	
25,11	3.169,93 €	665,69 €	3.835,62 €	
24,79	3.128,90 €	657,07 €	3.785,97 €	
24,13	3.046,21 €	639,70 €	3.685,91 €	
16,98	2.142,95 €	450,02 €	2.592,97 €	
16,28	2.055,21 €	431,59 €	2.486,80 €	
15,60	1.969,37 €	413,57 €	2.382,94 €	
14,91	1.882,26 €	395,27 €	2.277,53 €	
14,51	1.832,02 €	384,72 €	2.216,74 €	
13,20	1.666,39 €	349,94 €	2.016,33 €	
11,97	1.510,48 €	317,20 €	1.827,68 €	
11,13	1.404,44 €	294,93 €	1.699,37 €	
11,11	1.401,91 €	294,40 €	1.696,31 €	
5,34	674,13 €	141,57 €	815,70 €	
3,11	392,36 €	82,40 €	474,76 €	
0,80	100,99 €	21,21 €	122,20 €	





**MUCHAS GRACIAS
POR VUESTRA ATENCIÓN**

Eva Salvador Ferrer
Servei Municipal d'Esports Vila-real



esalvador@vila-real.es